



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 009-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 21 de abril de 2022

VISTOS, el Informe N° 0181-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 21.04.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 108° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; define al Examen Profesional como “Una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se le aplica al bachiller, mediante el cual demostrará que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional”; de igual manera, en el artículo 109° del reglamento precisa, sobre el alcance del examen profesional: “Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, y finaliza el 31 de diciembre del 2022”. Atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo IV, de la Modalidad de Examen Profesional, es necesario el establecimiento de un Jurado para la Entrevista Personal, el mismo que en el artículo 115° indica que “el jurado estará integrado por tres (03) Docentes de especialidad designados por el Director de Escuela. El Decano o quien haga sus veces ratifica y notifica a los miembros del jurado mediante acto resolutivo”.

Que, con Informe N° 0181-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 21.04.2022, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, la propuesta de jurados para la entrevista personal de la Modalidad de Examen Profesional, conforme lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la designación de Jurados para la Entrevista Personal de la modalidad de Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

N°	JURADOS	CARGO	GRUPO	BACHILLERES	HORARIO
1	Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA	Presidente	Grupo 1	VARGAS MELO LEIDY ROCIO	8:30 A 8:45
				MAQUERA LUPACA LUZ MARINA	8:45 A 9:00
				MAQUERA TICONA YAMELI PAOLA	9:00 A 9:15
				CONDORI CAHUANA CAMILA ESTHER	9:15 A 9:30
				LLAVILLA CORDOVA NIDELIZ ELINEISY	9:30 A 9:45
				CCOPA CHARAJA SONIA ANGELICA	09:45 A 10:00
				MAMANI NINA ELIFLOR	10:00 A 10:15
				LUIS CONDORI ANAI ALEXANDRA	10:15 A 10:30
				CRUZ QUISPE WILBER	10:30 A 10:45
2	Mg. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	Primer Miembro		CENTENO FALCON ROSMERY TEODORA	10:45 A 11:00
				QUISPE BENITO NAYDA GUISENIA	11:00 A 11:15
				QUISPE MARCA SHEYLA MELISSA	11:15 A 11:30
3	Mg. DANIEL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	Segundo Miembro		NINA HINOJOSA ROSMERY DEYSI	11:30 A 11:45
				APAZA CCOSI LEODAN	11:45 A 12:00
				APAZA CALIZAYA MARIA JACKELINE	12:00 A 12:15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 009-2022-FACCAD-UNAM

N°	JURADOS	CARGO	GRUPO	BACHILLERES	HORARIO	
1	Dra. FLORENCIA BEATRÍZ HERRERA CORDOVA	Presidente	Grupo 2	VENEGAS MEDINA ROGER ENRIQUE NINA PINEDA YEMIRA MAYTE MIRAMIRA SAIRETUPA ROSMERY LUCI HUANCA PEÑALOSA MARYORITH KATHERINE HUAYNASI VILCA VANESSA LIZETH CCASO HUASCOPE GUADALUPE LIDIA VARGAS GUEVARA JOEL EDISON TICONA CONDORI JACKELINE LISSETHY QUISPE MAMANI LIDIA PARE CORDOVA MARIELA GINA FLORES MAMANI LIZ SENAIRA APUMAYTA DE LA CRUZ JOHAN SAUL ARENAS RIVERA LORENA MARGOT TORRES MAMANI LENIN MIGUEL GUTIERREZ QUISPE MARIELA AMPARO	8:30 A 8:45 8:45 A 9:00 9:00 A 9:15 9:15 A 9:30 9:30 A 9:45 09:45 A 10:00 10:00 A 10:15 10:15 A 10:30 10:30 A 10:45 10:45 A 11:00 11:00 A 11:15 11:15 A 11:30 11:30 A 11:45 11:45 A 12:00 12:00 A 12:15	
2	Dr. GERMAN WILBER MACHICADO LEA	Primer Miembro				
3	Mg. MARILIA YSABEL ARTETA OLVEA	Segundo Miembro				

N°	JURADOS	CARGO	GRUPO	BACHILLERES	HORARIO	
1	Dr. EDUAR MARCELO CORDOVA AVARADO	Presidente	Grupo 3	LOPEZ JORGE ANGELA BENITA HUANCA SUCAPUCA NORMA ASILLO VALDEZ JUAN EDHER COYLA PEÑALOZA YULIANA ROSMERY ALVARADO BARRERA RICARDO ALONSO VASQUEZ MACHACA VILMA YESSICA RAMIREZ CRUZ ALLISON GERALDINE TICONA CONDORI KATHERINE LIZBETH MAMANI ANAMURO YARA ALEJANDRA ASCENCIO PACHO YESSICA YASMINA PERCA CATACHURA BETSAI ADALINDA QUISPE PARIPANCA LUZ CLARITA TICONA ESQUIA CASILDA JULIA MAMANI CORDOVA MARILIA SADITH MAMANI CHAIÑA MIRIAM	8:30 A 8:45 8:45 A 9:00 9:00 A 9:15 9:15 A 9:30 9:30 A 9:45 09:45 A 10:00 10:00 A 10:15 10:15 A 10:30 10:30 A 10:45 10:45 A 11:00 11:00 A 11:15 11:15 A 11:30 11:30 A 11:45 11:45 A 12:00 12:00 A 12:15	
2	Mg. GUIDO ROJAS RAMOS	Primer Miembro				
3	Dr. JAROL TEÓFILO RAMOS ROJAS	Segundo Miembro				

N°	JURADOS	CARGO	GRUPO	BACHILLERES	HORARIO	
1	Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA	Presidente	Grupo 4	CAMA MAMANI ROXANA LISBETH CHAMBILLA MAMANI ANA GABRIELA FLORES LINARES MARCO ANTONIO ESCOBAR FERRO MIRIAN ELIZABETH CONDORI CHAIÑA IRENE LIZET CHOQUE VIZCARRA SUGGEY EMILY CORI TICONA JOSE LUIS COLQUE ALBERTO SEYDY YACKY PUMA POMA NATALY MARGOT VIZCARRA MAMANI PAOLA LEYDY NINA APARICIO YENNY MIRIAM PACCO VILCA DANIELA LUISA MAMANI OCHOA SHIRLEY INDIRA FLORES MAMANI MARIO LUIS JIMENEZ MAMANI MARY YESENIA	8:30 A 8:45 8:45 A 9:00 9:00 A 9:15 9:15 A 9:30 9:30 A 9:45 09:45 A 10:00 10:00 A 10:15 10:15 A 10:30 10:30 A 10:45 10:45 A 11:00 11:00 A 11:15 11:15 A 11:30 11:30 A 11:45 11:45 A 12:00 12:00 A 12:15	
2	Mg. MARIBEL ALEJANDRINA RODRIGUEZ YUCRA	Primer Miembro				
3	Dr. RONALD RAÚL ARCE COAQUIRA	Segundo Miembro				

N°	JURADOS	CARGO	GRUPO	BACHILLERES	HORARIO	
1	Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE	Presidente	Grupo 5	ALLPACCA CUTIPA JULIO BAILON ARCE RAMOS KARINA ADALUZ PEÑALOZA CHAMBILLA ZENAI DA ERIKA PLANTARROSA GUEVARA YOVANA BANESA VENTURA GARCIA LIZBETH VANEZA VILLALTA MOLLEHUANCA MARIO HERNAN FALCON GOMEZ MAGALY YOVANA FLORES HUANCA RAFAEL FRANKLIN CORRALES YAÑEZ JOE ROMERS RAMOS QUISPE DAVID GUSTAVO NINA CATARI MADELEYDY ARACELI MAMANI VALENCIA EIRCK OSVERT MAMANI MAMANI ZILPA YOYCI	8:30 A 8:45 8:45 A 9:00 9:00 A 9:15 9:15 A 9:30 9:30 A 9:45 09:45 A 10:00 10:00 A 10:15 10:15 A 10:30 10:30 A 10:45 10:45 A 11:00 11:00 A 11:15 11:15 A 11:30 11:30 A 11:45	
2	Dr. HUGO GERARDO FLORES MESTAS	Primer Miembro				
3	Mg. SHANDEE RIQUELME YUJRA CUTIPA	Segundo Miembro				

ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUERIR, a los docentes designados en el artículo precedente, el cumplimiento de sus funciones como Jurados para la entrevista personal del Examen Profesional, de los Bachilleres asignados a sus respectivos grupos de Jurado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 009-2022-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Presidencia
VIPAC
EPGPDS
OTI
Interesados

Mro/Aa.
Archivo (1)